



# Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

## Primera Comisión

**15<sup>a</sup>** sesión

Viernes 26 de octubre de 2001, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Erdős ..... (Hungria)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

### **Temas 64 a 84 del programa (continuación)**

#### **Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**Sr. Reyes** (Colombia): Tengo el honor de presentar, en nombre del Japón, Sudáfrica y Colombia, el proyecto de resolución A/C.1/56/L.47 titulado “Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”.

No pretendo describir en esta breve intervención el devastador efecto que el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras tiene en la vida y bienestar de nuestras poblaciones, para el progreso y desarrollo de nuestras naciones y para la paz y la seguridad internacionales. Sólo el hecho de que las armas pequeñas y ligeras causen la muerte de 400.000 personas al año nos da una dimensión apenas aproximada de la gravedad del fenómeno.

La comunidad internacional, después de un claro proceso de toma de conciencia y análisis, resolvió convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos en julio del presente año. La Conferencia aprobó por consenso el Programa de Acción que representa el compromiso político de los Estados para enfrentar el problema, incluye las medidas integrales y concretas que se deben tomar en el ámbito nacional,

regional e internacional para prevenir, combatir y erradicar las actividades ilegales relacionadas con las armas pequeñas y ligeras, y acordó un mecanismo de seguimiento. La Conferencia representa el inicio de un proceso importante para enfrentar los diversos y complejos factores que constituyen el fenómeno.

Teniendo en cuenta este contexto, las delegaciones del Japón, Sudáfrica y Colombia han trabajado con otras delegaciones en la preparación del proyecto de resolución que ahora sometemos a la consideración de la Primera Comisión. En los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución se recuerdan todas las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en sus anteriores sesiones sobre la materia y se acoge la aprobación por consenso del Programa de Acción aprobado por la Conferencia.

En los párrafos de la parte dispositiva, hay medidas sobre el seguimiento de la Conferencia, incluyendo la convocatoria de una conferencia, a más tardar en 2006, para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción y una reunión bienal de Estados a partir de 2003 para examinar la ejecución nacional, regional y mundial del Programa de Acción. Hay también medidas para que las Naciones Unidas inicien un estudio, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales, para examinar la viabilidad de preparara un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear en forma oportuna y fiable las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



En el proyecto de resolución también se pide a los Estados la aplicación del Programa de Acción y se pide a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, que desarrollen iniciativas para promover la aplicación del Programa de Acción. También se alienta a los Estados a que tomen las medidas nacionales apropiadas para destruir los excedentes, confiscar o recoger las armas pequeñas y ligeras y a que suministren voluntariamente información al Secretario General sobre el tipo y la cantidad de armas destruidas. Se pide al Secretario General que, a través del Departamento de Asuntos de Desarme, coteje y distribuya datos e información proporcionados por los Estados sobre la ejecución del Programa de Acción.

Este proyecto de resolución, que ya cuenta con el patrocinio de aproximadamente 70 países, debería ser aprobado por consenso y con el patrocinio de muchos más, pues representa el respaldo y compromiso con el Programa de Acción por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el órgano más representativo de la comunidad internacional.

Este proyecto de resolución conjuga el compromiso de los Estados y de la Organización de las Naciones Unidas en una tarea común.

Hemos culminado una ardua etapa de definición de conceptos y construcción de lenguaje; hemos identificado nuestras diferencias en largos debates; hemos adoptado las posiciones políticas; y hemos podido finalmente, acordar los elementos de consenso. Tenemos el mapa y la ruta. Ahora es imperativo bajar al terreno y empezar a recorrerla.

No debemos perder ni el ímpetu ni el momento. Por eso, quisiera aprovechar esta oportunidad para pedirle a los Estados a los que ustedes representan que inicien la aplicación del Programa de Acción de manera expedita. Entre las muchas acciones concretas que ya se pueden adelantar están las siguientes: iniciar los estudios para adoptar o mejorar, según sea el caso, leyes, normas y procedimientos administrativos para ejercer un control efectivo de la producción, exportación, importación, tránsito y reexportación de armas pequeñas y ligeras; tipificar como delito la fabricación, la posesión, el almacenamiento y el comercio ilícitos de armas pequeñas y ligeras para que esas actividades puedan ser penalizadas; establecer organismos u órganos nacionales de coordinación para el desarrollo del

Programa de Acción; y establecer o nombrar un centro de contacto nacional que sirva de enlace entre los Estados en lo relativo a la aplicación del Plan de Acción.

He mencionado sólo algunas de las acciones acordadas en nuestro Programa de Acción, pero podría referirme a muchas más, como las que se describen en los párrafos 7, 9, 12, 13, 17 y 21 de la sección II sobre las cuales los Estados Miembros pueden comenzar a trabajar ya. Estas primeras actividades irán generando la energía, el impulso y la orientación necesarios para aplicar las más complejas y exigentes.

También quisiera recordar que la cooperación internacional es un elemento fundamental del Programa de Acción y que varios países hicieron, durante el proceso preparatorio y durante la Conferencia misma, ofrecimientos de especial importancia para los países de menos recursos y/o más afectados.

Los elementos de esa cooperación están descritos en la sección III e incluyen asistencia técnica y financiera, intercambio de información y recursos y desarrollo de capacidades al nivel nacional, institucional y entre funcionarios, entre otras medidas. Deseo resaltar aquí la importancia que tiene la asistencia a los países en la definición y el diseño de programas nacionales coherentes con el que adoptamos en nuestra Conferencia. Esta cooperación adquiere aún más sentido político después de conocer las cifras que hoy alcanza el comercio mundial de armas pequeñas y ligeras.

Por último, quisiera recordar a esta Comisión la importancia que tiene para todos nosotros asegurar que el Departamento de Desarme cuente con los recursos financieros y el respaldo político para que pueda cumplir con las responsabilidades que nosotros mismos le asignamos.

Los dramáticos acontecimientos que el mes pasado marcaron el inicio de este siglo reiteran la importancia y pertinencia del desarme, particularmente en cuanto se refiere a las armas pequeñas y ligeras, que son las armas por excelencia de los terroristas. Ello hace aún más significativo y oportuno el paso que pudimos dar al adoptar un Programa de Acción por consenso. Sin embargo, hay que recordar que allí mismo hemos reconocido que la responsabilidad primaria es de los Estados, es decir, nuestra.

**Sr. Dhanapala** (Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para dirigirme a la Comisión respecto del

proyecto de resolución sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y ligeras en todos sus aspectos que figura en el documento A/C.1/56/L.47.

En este proyecto de resolución se confían al Secretario General numerosas responsabilidades. En el párrafo 2 se pide un apoyo sustantivo a las reuniones bienales de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción en los planos nacional, regional y mundial. En el párrafo 9 se pide que se garantice que la Secretaría cuente con los recursos y conocimientos técnicos necesarios para promover la ejecución del Programa de Acción. En el párrafo 10 se pide que se inicie un estudio de las Naciones Unidas para examinar la viabilidad de preparar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas. En el párrafo 12 se pide al Secretario General que coteje y distribuya los datos y la información que proporcionen los Estados, a título voluntario, incluidos los informes nacionales, sobre la ejecución del Programa de Acción por esos Estados.

Dado que esas son tareas nuevas que se ha encargado a la Secretaría, para las que no se han solicitado créditos con arreglo a la sección 4, relativa al desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, se requiere y se presenta una declaración del Secretario General sobre las repercusiones financieras.

Cabe señalar que, si bien la Asamblea General, en su resolución 55/233, ha determinado que el desarme es una de las ocho prioridades de la Organización, el Departamento de Asuntos de Desarme es el departamento más pequeño de la Secretaría, y su parte proporcional en el presupuesto total de las Naciones Unidas es del 0,57% del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. Los limitados recursos del Departamento, tal como se refleja en el proyecto de presupuesto por programas, se utilizan íntegramente para realizar las actividades encomendadas en dos importantes ámbitos de preocupación para la comunidad internacional, a saber, el de las armas de destrucción en masa —en particular, el desarme nuclear y la eliminación de las armas nucleares— y el de las armas convencionales, inclusive los problemas actuales y futuros planteados por la proliferación de las armas pequeñas y ligeras, así como medidas prácticas de desarme.

Al mismo tiempo, se han generado nuevas exigencias para el Departamento debido al gran número de cuestiones planteadas por los nuevos acontecimientos y

las nuevas tendencias en la esfera del desarme y la seguridad. Además, el Departamento debe responder al número cada vez mayor de peticiones de asistencia en la adopción de medidas prácticas de desarme que se han recibido, no sólo de Albania, sino también de Bolivia, Camboya, Congo-Brazzaville, Kenya y el Níger. Para satisfacer esas nuevas exigencias, el Departamento de Asuntos de Desarme ha solicitado un moderado aumento en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, que en este momento está examinando la Quinta Comisión.

Sobre la base de lo anterior, es evidente que sin recursos adicionales el Departamento de Asuntos de Desarme no podrá cumplir eficazmente las nuevas tareas que se le han encargado con arreglo al proyecto de resolución que se examina. A ese respecto, el Departamento está actualmente preparando el estado financiero que incluye propuestas para los recursos adicionales, el cual se presentará a esta Comisión.

Quisiera recordar que, cuando presentó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 ante la Quinta Comisión, el Secretario General, señaló que estaba proponiendo un presupuesto por un total de 2.519 millones de dólares, lo que representa un 0,5% de reducción real de recursos. Señaló que en sus propuestas se pedían aumentos pequeños pero importantes en ciertos ámbitos prioritarios, entre ellos el desarme. El Secretario General instó a los Estados Miembros a que velaran por que se cuente con los recursos necesarios para las esferas más prioritarias. Desearía reiterar el llamamiento del Secretario General e instar a la Comisión a que apoye la solicitud cursada por el Departamento de Asuntos de Desarme de un moderado aumento de recursos a fin de que dicho Departamento pueda cumplir eficazmente las responsabilidades que le han confiado los Estados Miembros en el ámbito del desarme, una de las prioridades de la Organización.

**Sr. Du Preez** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Deseo sumarme al Embajador de Colombia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/56/L.47, titulado “Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”, en nombre de los patrocinadores, cuyo número asciende actualmente a 81.

Tras la satisfactoria conclusión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, Sudáfrica, Colombia y el Japón convinieron en presentar

conjuntamente un proyecto de resolución ante la Primera Comisión para reflejar los logros de la Conferencia, en particular las recomendaciones que figuran en el Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. El proyecto de resolución también consolida y reemplaza las anteriores resoluciones de la Primera Comisión sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y sobre armas pequeñas patrocinadas por Sudáfrica y el Japón, respectivamente, dada la especial importancia de esas resoluciones y su relación con la Conferencia de las Naciones Unidas.

Nunca se podrá insistir lo suficiente en la importancia de los resultados consensuales alcanzados en la Conferencia de las Naciones Unidas. A ese respecto, mi delegación desea rendir un homenaje especial al papel desempeñado por el Embajador Reyes, de Colombia, en su calidad de Presidente de la Conferencia, y por el Embajador dos Santos, de Mozambique, en su calidad de Presidente del Comité Preparatorio. Sudáfrica está especialmente complacida por el papel de liderazgo asumido por África, que ha permitido que la Conferencia adoptara un enfoque realista, viable y amplio para abordar los problemas relacionados con el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en los planos nacional, regional y mundial. El Programa de Acción presenta un equilibrio delicado entre distintas opiniones y proporciona, por primera vez, un marco internacionalmente convenido, amplio y viable para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos sobre la base del enfoque adoptado por los Estados afectados.

Tal como han declarado las delegaciones de Sudáfrica ante esta Comisión, así como ante la Conferencia y sus reuniones preparatorias, Sudáfrica sigue creyendo que la conclusión de la Conferencia no ha sido un fin en sí mismo, sino tan solo el comienzo de un compromiso a largo plazo contraído por la comunidad internacional para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en forma integrada que proporciona, como mínimo, un marco convenido para futuras medidas en ese ámbito. Las iniciativas complementarias llevadas a cabo en el contexto de las decisiones de la Conferencia, y no tanto las propias decisiones, son las que probarán el éxito de ésta. Por lo tanto, Sudáfrica espera con interés que se intensifique la cooperación internacional para alcanzar los objetivos y adoptar las medidas nacionales que se prevén en el Programa de Acción aprobado en la Conferencia.

El objetivo principal del proyecto de resolución es permitir que la Asamblea General actúe sobre la base de las recomendaciones formuladas por la Conferencia de las Naciones Unidas y consolidar las actividades de seguimiento de la Conferencia. En el proyecto de resolución se toman algunos elementos de la resolución 55/33 Q, tales como la destrucción de los excedentes y la confiscación y la recogida de armas pequeñas y ligeras, y la necesidad de que los Estados sigan promoviendo y fortaleciendo las iniciativas regionales y subregionales a fin de prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

En el proyecto de resolución se alientan también todas las iniciativas destinadas a movilizar recursos y conocimientos con el fin de promover la ejecución del Programa de Acción y de prestar asistencia a los Estados en la ejecución del Programa de Acción. Mi delegación desea subrayar en particular la petición que se hace en el proyecto de resolución al Secretario General para que vele por que la Secretaría disponga de recursos y conocimientos necesarios para cumplir las responsabilidades que los Estados le han asignado en el Programa de Acción. A ese respecto, agradecemos la declaración que acaba de formular el Secretario General Adjunto para Asuntos de Desarme, Sr. Dhanapala, que apoya el llamamiento del Secretario General en favor de un pequeño aumento en el presupuesto del Departamento de Asuntos de Desarme. Deseamos alentar a los Estados Miembros a que apoyen a ese llamamiento.

Para concluir, deseo expresar nuestro agradecimiento a las numerosas delegaciones que ya han patrocinado el proyecto de resolución e invito a otras delegaciones a que hagan lo propio. El gran número de patrocinadores de este proyecto de resolución demuestra que sus objetivos, que figuran en el Programa de Acción, cuentan con un apoyo firme y de base geográfica amplia. Si embargo, deseo subrayar la importancia de que se apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación, puesto que tiene su origen en el Programa de Acción.

**Sr. Noburu (Japón) (*habla en inglés*):** Mi país ha sido uno de los primeros patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/56/L.47, titulado "Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos", que acaba de presentar el Embajador Camilo Reyes de Colombia, quien fue Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas

Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se celebró en julio.

El Japón se viene ocupando de las cuestiones relativas a las armas pequeñas desde 1995, cuando presentó por primera vez un proyecto de resolución ante la Asamblea General, que tuvo por resultado la convocatoria de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas. Mi delegación aprecia el hecho de que la Conferencia de las Naciones Unidas haya logrado un consenso sobre un Programa de Acción que nos proporciona medios adecuados para el proceso futuro de creación de normas y para la aplicación de actividades en el terreno, con el propósito de resolver los graves problemas que causan las armas pequeñas y ligeras.

Puede decirse que en lo que atañe a esta cuestión hemos entrado en una nueva etapa. Este año nos complace proponer un proyecto de resolución junto con Colombia y Sudáfrica, cuyo objetivo es aplicar los resultados de la Conferencia, es decir, su Programa de Acción, que presenta diferentes fórmulas eficaces para solucionar el problema de las armas pequeñas en los planos internacional, regional, subregional y nacional. El proyecto de resolución incluye elementos importantes de otras resoluciones sobre armas pequeñas que el Japón y Sudáfrica propusieron en años anteriores. Para hacer frente al problema de las armas pequeñas es indispensable aunar los esfuerzos, no sólo de los países afectados sino también de los países que cuentan con los recursos financieros y técnicos necesarios para solucionar el problema.

En ese sentido, este proyecto de resolución tiene un significado simbólico en cuanto a la cooperación entre el Norte y el Sur. Este proyecto de resolución también muestra el camino que debemos seguir para superar las nuevas dificultades que se presenten en los próximos seis años. Mi delegación espera sinceramente que esta resolución brinde a la comunidad mundial —a quienes sufren a causa de las armas pequeñas y a quienes están profundamente preocupados por esta cuestión— los medios prácticos para aplicar el Programa de Acción.

Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/56/L.47 esperan que se apruebe por consenso.

Para concluir, mi delegación quiere agradecer la labor realizada por el Sr. Dhanapala y por el personal del Departamento de Asuntos de Desarme. Apoyamos

plenamente el tenor de la declaración que ha formulado ante esta Comisión.

**Sr. Salander** (Suecia) (*habla en inglés*): En nombre de todas las delegaciones patrocinadoras y de mi propia delegación, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/56/L.43, relativo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Mi delegación agradece a todos los países patrocinadores el apoyo que han prestado a esta resolución. En aras de la brevedad, y con su permiso, Sr. Presidente, me abstendré de leer en voz alta los nombres de los países patrocinadores.

Para comenzar, permítaseme recordar que el 2001 es un año muy importante para la Convención, puesto que en diciembre de este año se va a convocar la segunda Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Esperamos tener la oportunidad de fortalecer este importante instrumento del derecho humanitario.

Permítaseme describir brevemente la Convención de 1980. Se trata de una convención marco con cuatro protocolos anexos. El Protocolo I, aprobado en 1980, se refiere a armas de fragmentación. El Protocolo II, que también fue aprobado en 1980, se refiere al empleo de minas, armas trampa y otros artefactos; este Protocolo fue enmendado en 1996. Un tercer Protocolo, relativo a las armas incendiarias, fue adoptado en 1980; y en 1995 fue aprobado el Protocolo IV, sobre armas láser cegadoras. La Convención y sus Protocolos siguen siendo muy importantes y son parte integral del derecho internacional aplicable a los conflictos armados.

Después del fin de la guerra fría hemos visto con preocupación como los conflictos armados afectan cada vez con mayor frecuencia a los civiles. Esa tendencia no ha cambiado. Por lo tanto, es muy importante que intensifiquemos nuestros esfuerzos para que la Convención y sus Protocolos se apliquen plenamente y lograr así limitar el sufrimiento de los civiles y los combatientes por igual. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros pide a todos los Estados que firmen la Convención y sus Protocolos y que se adhieran a las disposiciones de estos.

El proyecto de resolución también se refiere al hecho de que, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo II enmendado, los Estados partes se reúnen anualmente para celebrar consultas y colaborar en todas las cuestiones relativas a dicho Protocolo. Este año, la tercera Conferencia se celebrará en Ginebra el 10 de diciembre. Alentamos a todos los Estados, así como al Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional (CICR) y a otras organizaciones no gubernamentales interesadas, a que participen.

En el proyecto de resolución se aborda el tema de la segunda Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, que se celebrará entre el 11 y el 21 de diciembre de 2001 en Ginebra. Las conferencias de examen son instrumentos importantes para tratar todas las cuestiones relativas a la Convención y a sus Protocolos, así como al modo de mejorar el funcionamiento de esos instrumentos y seguir desarrollando la Convención. En la actualidad, los Estados partes y el Comité Internacional de la Cruz Roja han presentado numerosas propuestas para que sean examinadas por la Conferencia. Estas propuestas, que tienen como propósito fortalecer la Convención y sus Protocolos, se refieren a cuestiones como los procedimientos y mecanismos de cumplimiento, restos explosivos de guerra, ampliación del ámbito de aplicación de la Convención y sus Protocolos a los conflictos armados no internacionales, minas terrestres diferentes de las minas antipersonal y municiones de pequeño calibre.

Esperamos que la Conferencia que se celebrará en diciembre pueda lograr avances y fortalecer aún más la protección de los civiles en situaciones de conflicto, y que ayude a mejorar la situación humanitaria una vez que han concluido los conflictos.

Queremos aprovechar esta oportunidad para manifestar nuestro agradecimiento al Embajador Les Luck, de Australia, por la labor que realizó en el proceso de preparación de la Conferencia en calidad de Presidente designado, y garantizarle nuestro pleno apoyo. Confiamos en que llevará la Conferencia de examen a buen término. En este contexto, queremos expresar nuestro agradecimiento y aprecio por la importante labor desempeñada por los respectivos Amigos del Presidente en lo relativo a las propuestas que serán examinadas en la Conferencia.

El proyecto de resolución A/C.1/56/L.43 tiene como propósito promover una mayor universalización y adhesión a este importante órgano del derecho humanitario. En nombre de todos sus patrocinadores, deseo expresar la sincera esperanza de que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso, como sucedió el año pasado.

**Sr. Sanders** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Puesto que esta es la primera vez que me dirijo a la Comisión en este período de sesiones, en una etapa tardía, permítame, Sr. Presidente, felicitarlo por su elección a la Presidencia, y felicitar también a los demás miembros de la Mesa. Deseo manifestar mi plena confianza en que sus aptitudes diplomáticas llevarán a buen puerto las deliberaciones de la Primera Comisión.

Como en años anteriores, mi delegación quiere expresar su apoyo al proyecto de resolución A/C.1/56/L.43 presentado por Suecia y patrocinado por los Países Bajos sobre la Convención de 1980 que normalmente se conoce como Convención sobre ciertas armas convencionales. Esta Convención y sus Protocolos sirven para reducir el sufrimiento innecesario de combatientes y civiles. Juntos constituyen un importante instrumento del derecho humanitario internacional, ya que se basan en el principio fundamental del derecho aplicable a los conflictos armados que establece que la necesidad militar en los conflictos debe confrontarse constantemente con el objetivo humanitario de evitar sufrimientos innecesarios.

Es importante que las normas relativas a este principio fundamental del derecho aplicable a los conflictos se codifiquen en instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes. Es igualmente importante que se aplique la norma a todas las categorías de armas convencionales, municiones y métodos de guerra. Por lo tanto, conferimos gran importancia a la próxima Conferencia de examen de la Convención que se celebrará en diciembre, ya que brindará a los Estados partes la oportunidad de seguir desarrollando y fortaleciendo este régimen simplemente por esas dos razones.

Esto me lleva a los nuevos temas que figuran en el programa de trabajo de dicha Conferencia. En el párrafo 5 del proyecto de resolución se intenta informar a las delegaciones acerca de las cuestiones que se examinarán en la Conferencia. Un tema que me interesa especialmente es el de los restos explosivos de guerra. Quiero expresar mi agradecimiento por la cooperación y el apoyo de todos los países con los que he tenido el

placer de celebrar consultas este año en Ginebra. Muchos colegas han expresado sus opiniones y han sido muy francos, lo que ha facilitado mucho mi labor. También quiero dar las gracias al Presidente designado de la Conferencia de examen, el Embajador Les Luck, de Australia, por sus amables palabras. Su hábil dirección ha resultado muy valiosa hasta ahora en el proceso y estamos seguros de que llevará la Conferencia de examen a buen término.

Quiero concluir resaltando la importancia de lograr el mayor número posible de adhesiones a la Convención y a sus Protocolos para que dichos instrumentos sean más universales. Por lo tanto, nos sumamos a Suecia para expresar el deseo de que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

**Sr. Moules (Australia) (habla en inglés):** Australia acoge con beneplácito la presentación por parte de Suecia del proyecto de resolución sobre la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y reconoce el compromiso de larga data de Suecia para con esta importante Convención. Nos complace sobremanera patrocinar este proyecto de resolución una vez más.

Australia espera con interés la segunda Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención, que se celebrará en diciembre de este año y para la que se ha nombrado Presidente designado al Embajador Les Luck, de Australia, quien además realizará las funciones de Presidente del Comité Preparatorio. El proceso preparatorio ha incluido extensas consultas entre los Estados partes y ha habido grandes avances en las cuestiones que se están examinando. En su calidad de Presidente designado, el Embajador de Australia espera poder trabajar estrechamente con las delegaciones en las próximas semanas para garantizar el éxito de la Conferencia. Consideramos que este proyecto de resolución contribuye a ese fin.

La Convención sobre ciertas armas convencionales es un instrumento importante del derecho internacional humanitario que impone restricciones prácticas a la utilización de una serie de armas convencionales con el fin de limitar sus repercusiones. Una de las características más importantes de la Convención es que puede desarrollarse para superar nuevos desafíos. La próxima Conferencia de examen brinda la oportunidad de examinar una amplia gama de propuestas presentadas por los Estados partes a fin de mejorar la eficacia de la

Convención y garantizar su pertinencia para la naturaleza de los conflictos armados contemporáneos.

Como se indica en el párrafo 5 del proyecto de resolución, entre las cuestiones sustantivas que se examinarán en la Conferencia de examen están las propuestas sobre armas que aún no abarca la Convención, como los restos explosivos de guerra y las municiones de pequeño calibre, y otras propuestas dirigidas a fortalecer o ampliar las disposiciones existentes relativas a las minas antivehículos y al cumplimiento y el ámbito de aplicación de la Convención.

En vista de las perspectivas reales de una continuación de la labor en el contexto de la Convención el año próximo y más adelante y de que es importante que se cuente con los recursos necesarios para ello, acogemos con beneplácito el párrafo 6 y observamos que no prejuzga ningún resultado que pueda surgir de la Conferencia de examen como tal.

Australia desea aprovechar esta oportunidad para reconocer la valiosa labor de los Amigos del Presidente en sus distintas propuestas: el Embajador Sood, de la India, el Embajador Sanders, de los Países Bajos, el Embajador Jakubowski, de Polonia, el Embajador Draganov y, más tarde, el Sr. Kolarov, de Bulgaria, quienes han asistido al Embajador Luck en su función de Presidente del Comité Preparatorio y son los artífices de muchos de los avances logrados hasta ahora.

Otro elemento igualmente importante de la Conferencia de examen es que brindará a los Estados partes la oportunidad de examinar el funcionamiento de las disposiciones y los protocolos de la Convención existentes. Alentaremos a los Estados partes a que hagan uso de la Conferencia para identificar la mejor manera de aplicar eficazmente la Convención. La universalización de la Convención y sus Protocolos es una prioridad para Australia. Acogemos con beneplácito el párrafo de la parte dispositiva 1 y el séptimo párrafo del preámbulo, e instamos a los Estados Miembros que todavía no son partes de la Convención a que se adhieran a ella lo antes posible y a que asistan a la Conferencia de examen.

También aprovechamos esta oportunidad para reconocer la labor del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en el ámbito del derecho humanitario internacional, en particular en el contexto de la Convención sobre ciertas armas convencionales. El CICR ha sido la fuerza motriz de la propuesta de los “restos explosivos de guerra” y queremos encomiarlo por su

contribución. Esta iniciativa ha llevado a un reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de que la comunidad internacional adopte medidas urgentes para limitar las consecuencias de las municiones sin detonar en las poblaciones civiles.

Por último, como parte de nuestros esfuerzos por fomentar la Convención en los acontecimientos precedentes a la Conferencia de examen, instamos a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que se unan a nosotros en el patrocinio de la resolución.

**Sr. Keita** (Malí) (*habla en francés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de los países miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) —Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, el Níger, Nigeria, el Senegal, Sierra Leona y el Togo— el proyecto de resolución sobre la asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida, que figura en el documento A/C.1/56/L.51/Rev.1.

La magnitud y la persistencia de los fenómenos de la inseguridad y la delincuencia organizada vinculados a la circulación ilícita, las transferencias internacionales ilícitas y la acumulación de armas pequeñas en numerosos países constituyen una amenaza para la población y para la seguridad nacional, regional y subregional, y un factor que contribuye a la desestabilización de los Estados.

En el preámbulo del proyecto de resolución se mencionan las principales razones por las que se han adoptado medidas al nivel subregional y por parte de las Naciones Unidas con el propósito de definir mejor el problema de las armas pequeñas. Se menciona el Informe sobre el Milenio del Secretario General, la Declaración de Bamako sobre una posición africana común sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras, así como el Programa de Acción de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

En la parte dispositiva se tratan las medidas adoptadas por la CEDEAO en la subregión del África occidental, por la Organización de la Unidad Africana (OUA) y por las Naciones Unidas en la puesta en práctica de esta iniciativa. También se alienta el establecimiento de comisiones nacionales de lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y la participación de las organizaciones y asociaciones de la socie-

dad civil en este proceso a través de sus recomendaciones. Esa medida se fundamenta en la moratoria sobre las importaciones y exportaciones de armas pequeñas que firmaron nuestros Estados en 1998 en Abuja, Nigeria, que se ha extendido por un período de tres años más a partir del 1° de noviembre de 2001. Estimamos que esto era necesario para avanzar en los esfuerzos encaminados a aumentar la cooperación en la lucha contra este flagelo.

Invitamos a la comunidad internacional a que siga apoyando los esfuerzos de los Estados de la CEDEAO. Damos las gracias a todos los países que amablemente han patrocinado este proyecto de resolución, cuya sustancia sigue siendo motivo de gran preocupación desde el punto de vista del desarrollo de nuestros Estados. Acogemos con beneplácito la cooperación con la Secretaría y el Departamento de Asuntos de Desarme y los alentamos a continuar sus esfuerzos en apoyo de las distintas iniciativas.

Por último, como en años anteriores, esperamos que la Primera Comisión apruebe por consenso el proyecto de resolución sobre este tema.

**Sr. Nébié** (Burkina Faso) (*habla en francés*): En primer lugar, quiero expresar mi apoyo a la declaración del representante de Malí, que fue formulada en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO).

Al comienzo de esta semana examinamos las cuestiones relativas a las armas nucleares e hicimos hincapié en el peligro que éstas representan para nosotros y para las generaciones futuras. Si bien es cierto que las armas nucleares representan una amenaza permanente para la existencia de la humanidad, no debemos olvidar el hecho de que las armas llamadas convencionales o ligeras causan pérdidas enormes de vidas humanas, puesto que alimentan los conflictos armados y las actividades delictivas a gran escala. Se usan constantemente, en cantidades incontrolables, y su circulación y propagación no pueden contenerse.

Burkina Faso reafirma su plena adhesión a la Declaración de Bamako relativa a una posición africana común sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras. Consciente y preocupado por el hecho de que estas armas contribuyen a la desestabilización de los Estados de la subregión y de que constituyen un obstáculo para la creación de un clima de paz que es vital para el desarrollo socioeconómico de los pueblos, el Gobierno de Burkina

Faso ha creado una autoridad de alto nivel para controlar la importación y el uso de armas. Esta autoridad de alto nivel está presidida por el Primer Ministro, nuestro Jefe de Gobierno, y está integrada por miembros del Gobierno, de la Asamblea de los Diputados y de la Cámara de Representantes.

Esta autoridad de alto nivel tiene la responsabilidad de controlar todas las importaciones de armas del Gobierno de conformidad con las disposiciones pertinentes de la moratoria de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental a fin de evitar e impedir el comercio ilícito de armas en el territorio de Burkina Faso. A solicitud de las Naciones Unidas, dicha autoridad deberá contar con inventarios de todos los tipos de armas almacenadas en Burkina Faso. Las Naciones Unidas podrán verificar cualquier información sobre el territorio de Burkina Faso que proporcione la autoridad.

En el marco de la puesta en práctica del Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo de la CEDEAO, Burkina Faso ofreció emplazamientos para la zona de observación número 2. Todas estas medidas adoptadas por Burkina Faso responden a la resolución 55/33 Q, aprobada por la Asamblea General, que se trata en el informe del Secretario General (A/56/296), titulado "Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras".

Burkina Faso encomia la celebración en julio de 2001 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. El Programa de Acción que resultó de la Conferencia no está a la altura de lo que esperaban los Estados en desarrollo, cuyo deseo de paz y seguridad resulta evidente. Sin embargo, Burkina Faso considera el Programa de Acción como un paso importante hacia una solución global a este fenómeno que tanto afecta a nuestros países.

En ese sentido, el Gobierno ha creado una comisión nacional encargada de crear las condiciones necesarias para la aplicación de las medidas adoptadas a tres niveles: subregional, regional y africano, para la lucha contra la circulación ilícita y la proliferación de armas pequeñas y ligeras.

Deseo terminar indicando que mi delegación es patrocinadora de la mayoría de las resoluciones que se examinarán tras el debate general sobre las armas convencionales. Bajo reserva de los cambios que puedan hacerse, Burkina Faso apoya plenamente los distintos

proyectos de resolución y no escatimará esfuerzos para que se aprueben y se apliquen.

**Sra. Raholinirina** (Madagascar) (*habla en francés*): Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por el Embajador Camilo Reyes de Colombia y el representante de Malí en la presentación de los proyectos de resolución A/C.1/56/L.47 y A/C.1/56/L.51, relativas a las armas pequeñas y ligeras.

Mi delegación desea formular algunas observaciones, habida cuenta de la importancia que mi país concede a esta cuestión.

La proliferación de las armas ligeras y pequeñas se ha convertido en una de las mayores preocupaciones de la comunidad internacional, en vista del grave peligro que representa para la estabilidad y la seguridad internacionales. Uno de los mayores desafíos que la comunidad internacional debe enfrentar hoy en día es poner freno al acceso a esas armas.

Todos conocemos las múltiples consecuencias políticas, económicas y sociales de la proliferación anárquica de las armas ligeras y pequeñas. En este momento de nuestro debate, mi delegación únicamente desea resaltar que la gran disponibilidad de armas pequeñas ha establecido una cultura de violencia e impunidad en muchas regiones, sobre todo en África. Este tipo de armas ha multiplicado las fuerzas de represión que son una fuente de sufrimiento humano atroz, especialmente para mujeres y niños. Mi país favorece la cultura de la prevención de conflictos frente a la cultura de la reacción, y considera sumamente importante que la comunidad internacional continúe examinando la cuestión de la acumulación desestabilizadora de las armas pequeñas.

En este sentido, mi delegación acoge con beneplácito la celebración en julio de 2001 de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos que constituyó una etapa decisiva para la definición de un enfoque mundial y concertado para frenar los efectos destructores de ese fenómeno.

Aprovecho esta oportunidad para rendir homenaje al Embajador Camilo Reyes por los esfuerzos que desplegó en la celebración de esta importante Conferencia. A pesar de que las armas pequeñas no puedan eliminarse de un día para el otro y de que en muchos sentidos la Conferencia no dio los resultados que se esperaban, la

concienciación universal sobre la necesidad imperiosa de poner fin a la proliferación de esas armas y de limitar su presencia marca un punto de partida importante para un movimiento mundial de lucha contra uno de los problemas más apremiantes de nuestro siglo.

Las medidas y las recomendaciones incluidas en el Programa de Acción que se aprobó en dicha Conferencia demuestran la firme determinación de la comunidad internacional de luchar despiadadamente contra la proliferación de las armas ligeras.

Teniendo en cuenta el peligro real y no hipotético que este flagelo representa para la humanidad y para el sistema internacional contemporáneo, la comunidad internacional no tiene otra alternativa que aplicar de manera rápida e integral el Programa de Acción. Los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre que ensombrecieron el panorama internacional fortalecen nuestra convicción sobre ello, dado el estrecho vínculo existente entre el tráfico ilícito de armas ligeras y las actividades terroristas.

La facilidad con la que los particulares y los grupos no estatales pueden adquirir y manipular ese tipo de armas empeora el clima de inseguridad en el que vivimos hoy en día. Mi delegación desea que las cuestiones relativas a la posesión de armas por particulares y a su comercialización o transferencia a grupos no estatales —sobre los cuales, lamentablemente, no se pudo llegar a un consenso en la Conferencia— gocen de mayor atención, de manera que se logre una posición más acorde a las aspiraciones de la comunidad internacional. Pensamos que, dado que el tema está tan estrechamente ligado al sufrimiento humano, por encima de cualquier otra consideración debería tenerse en cuenta el carácter sagrado de la vida humana.

Si bien es cierto que la responsabilidad de acabar con el tráfico ilícito de armas ligeras incumbe en primer lugar a cada Estado, la acción y la cooperación internacionales desempeñan un papel fundamental para la aplicación del Programa de Acción. El éxito de nuestra acción conjunta dependerá de la voluntad política de todos los Estados de subscribir los compromisos enunciados en el documento, en particular en lo que se refiere a la aplicación eficaz de los embargos de armas decretados por el Consejo de Seguridad. Dado el carácter esencialmente humanitario de los problemas engendrados por este fenómeno, todos los miembros de la comunidad internacional, entre ellos las organizaciones no gubernamentales, tienen que cooperar para encarar ese desafío.

Queremos expresar nuestro apoyo a las medidas que deberán adoptarse en los planos nacional, regional e internacional. Madagascar concede gran importancia a la sección III del Programa de Acción, que versa sobre la aplicación, la cooperación internacional y la asistencia. Para mi delegación, el hecho de que la aplicación se haya incluido en esta parte significa que sin cooperación internacional y asistencia este Programa de Acción seguirá siendo letra muerta, como muchos otros programas de acción que han caído en desuso.

Parafraseando el párrafo 14 del preámbulo del Programa de Acción, mi delegación destaca la necesidad urgente de cooperación y asistencia internacionales, incluida la asistencia financiera y técnica, para apoyar y promover actividades en los planos local, nacional, regional y mundial para enfrentar el problema del comercio ilícito de armas ligeras y pequeñas. Mi delegación desearía un mayor compromiso financiero por parte de la comunidad internacional a fin de que las Naciones Unidas puedan desempeñar un papel más activo en la aplicación del Programa de Acción, en especial en lo que respecta al desarrollo de la capacidad de formación en gestión y seguridad de los arsenales de armas pequeñas, como se estipula en el párrafo 8 de la sección III, y también a la elaboración de un instrumento internacional que permita localizar las armas ligeras, como se establece en el párrafo 1 c) de la sección IV. Mi delegación apoya el llamamiento lanzado por el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme Dhanapala en ese sentido.

Puesto que representa a las Naciones Unidas en el terreno, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) debe desempeñar un papel primordial en la promoción de las iniciativas necesarias para la aplicación del Programa de Acción. En ese contexto, apoyamos los programas de desarme, la reinserción de los excombatientes en la sociedad y la entrega voluntaria de las armas a cambio de proyectos específicos de desarrollo. Los resultados alentadores que se han obtenido en ese campo nos llevan a adherirnos a la propuesta para la creación de un fondo especial del PNUD con el objetivo de apoyar esos programas. Madagascar también pide que se dote al Fondo Fiduciario para la consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme, creado en 1998, con los recursos necesarios para alcanzar sus objetivos, en particular, los que hacen referencia a la asistencia a países que son víctimas del tráfico ilícito de armas ligeras.

Para concluir, el retraso de la comunidad internacional en la consideración del tema de la proliferación de las armas ligeras deberá compensarse con la aplicación inmediata del Programa de Acción. Es deber de todos asegurar que este flagelo deje de imponer sus propias leyes y de castigar a civiles inocentes. Con este ánimo, Madagascar ha patrocinado los proyectos de resolución A/C.1/56/L.47 y A/C.1/56/L.51 que a nuestro juicio contribuirán a hacer avanzar el proceso de aplicación y a liberar al mundo del poder destructivo de las armas ligeras.

Mi delegación espera que estos dos proyectos de resolución reciban un amplio apoyo de esta Comisión y que se aprueben sin someterlos a votación.

**Sr. Halter** (Suiza) (*habla en inglés*): Quiero compartir con la Comisión algunas de las opiniones y posiciones de Suiza al respecto de la próxima Conferencia de examen de los Estados partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, a la que concedemos gran importancia.

Quiero empezar dando las gracias al Presidente designado, el Embajador Luck, de Australia, y a los Amigos del Presidente por su excelente labor en el proceso preparatorio. Gracias a sus esfuerzos, los Estados partes estarán en condiciones de llegar a un acuerdo sobre una serie de medidas concretas e importantes encaminadas a mejorar y continuar la Convención de 1980. Mi país se siente especialmente satisfecho por el hecho de que las consideraciones humanitarias parecen haber aumentado la sensibilización sobre la necesidad de seguir progresando y de estructurar y regularizar más el proceso de la Convención.

Suiza acoge con beneplácito las propuestas presentadas en relación con temas como el cumplimiento, la ampliación del ámbito de la Convención y de sus Protocolos a los conflictos armados no internacionales, los restos explosivos de guerra y las minas terrestres y otras minas antipersonal, y está dispuesto a apoyarlas. Mi país ha presentado dos propuestas, una sobre la reglamentación de las submuniciones y otra sobre las municiones de pequeño calibre. Doy las gracias a los Estados partes, al Presidente designado, al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y, en particular, al Amigo del Presidente sobre el tema de las municiones de pequeño calibre, el Embajador Jakubowski de Polonia, y al Amigo del Presidente sobre el tema de los

restos explosivos de guerra, Embajador Sanders, de los Países Bajos.

La iniciativa suiza sobre las submuniciones debe ser considerada en el contexto de la propuesta del CICR sobre los restos explosivos de guerra, que mi país apoya plenamente. Como se ha puesto de manifiesto en los últimos conflictos, una vez terminadas las hostilidades este tipo de municiones puede tener efectos semejantes a los de las minas antipersonal. El número de accidentes que las submuniciones sin detonar han causado entre los civiles ha llegado a niveles alarmantes, superando incluso los causados por las minas antipersonal.

El objetivo básico de nuestra propuesta, que fue presentada hace dos años durante la primera sesión del Comité Preparatorio a la luz de las preocupaciones humanitarias, consiste en proporcionar un mecanismo de autodestrucción y desactivación de esas municiones con un grado de fiabilidad del 98%. La tecnología necesaria ya está a nuestra disposición a un precio asequible y ya se ha introducido en algunas fuerzas armadas. Suiza espera que en la nueva Conferencia de examen se acuerde un mandato para que un grupo de expertos gubernamentales inicie las negociaciones sobre un protocolo o protocolos sobre restos explosivos de guerra, incluidas las submuniciones, que debe concluirse en un plazo que refleje la urgencia del problema.

El objetivo de nuestra propuesta sobre las municiones de pequeño calibre es modernizar y fortalecer la norma humanitaria básica, que fue presentada en la Conferencia Internacional de Paz celebrada en La Haya en 1899, según la cual las heridas causadas por balas que se abran o se aplasten fácilmente en el cuerpo humano son excesivas e innecesarias para alcanzar objetivos militares legítimos. A tal fin, mi Gobierno ha elaborado un método de prueba que incluye numerosos parámetros técnicos y se centra en la capacidad de herir que tienen las municiones de las armas pequeñas. Esa capacidad constituye el criterio fundamental para determinar si las municiones causan o no un sufrimiento excesivo o heridas innecesarias. La propuesta tiene un carácter preventivo, aunque no obstaculiza la creación de nuevos sistemas de armas que podrían considerarse necesarios desde el punto de vista militar. Suiza espera que en la próxima Conferencia de examen se acuerde pedir a un grupo de expertos técnicos que continúe y profundice el debate sobre los mejores métodos para abordar la cuestión de las municiones para las armas

pequeñas en el contexto de la Convención sobre ciertas armas convencionales.

Para concluir, quisiera reiterar la oferta hecha por mi país de poner nuestras instalaciones de prueba en Thun a disposición de cualquier país que desee probar sus municiones de pequeño calibre y sus sistemas de armas.

**Sr. Clodumar** (Nauru) (*habla en inglés*): En mi capacidad de Presidente del Grupo del Foro de las Islas del Pacífico, intervengo hoy para formular una declaración en nombre de nuestros miembros representados ante las Naciones Unidas: Australia, Fiji, la República de las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi país, Nauru.

Los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre han dado un nuevo curso a la labor de esta Comisión y han puesto de relieve la necesidad de lograr un mecanismo eficaz de desarme y de limitación de armamentos en el ámbito de las armas convencionales, entre otros. Esa labor incluye la apremiante tarea de controlar de manera más eficaz la difusión y la facilidad de acceso a las armas pequeñas a fin de aportar seguridad y prosperidad a las vidas de las personas inocentes y vulnerables y de impedir que los grupos terroristas tengan acceso a este tipo de armas. Hay que seguir haciendo todo lo posible, mediante el mecanismo internacional de desarme, para tratar de eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas, que tiene repercusiones desestabilizadoras en la seguridad de la región de las islas del Pacífico. En nuestra región, la posesión por parte de personas indebidas de aunque tan sólo sea un puñado de armas o municiones poco sofisticadas puede representar una amenaza para los civiles y para las comunidades y puede afectar la viabilidad de Gobiernos elegidos democráticamente.

En julio de este año los países de las islas del Pacífico se sumaron a otros para acoger con satisfacción la adopción del Programa de Acción para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas. Dicho Programa de Acción, que contiene cerca de 85 medidas prácticas para abordar el problema de las armas pequeñas, es un documental fundamental para la región de las islas del Pacífico y tendrá una utilidad perdurable como guía de las futuras actividades destinadas a controlar las corrientes ilícitas de armas pequeñas. En el Programa de Acción se consolidan y fortalecen los esfuerzos con-

juntos desplegados por la comunidad internacional en el último decenio para abordar los devastadores problemas humanitarios y socioeconómicos causados por el comercio ilícito de armas pequeñas. Con la aprobación por consenso del Programa de Acción, los esfuerzos internacionales han entrado en una nueva etapa. La atención se centra ahora en garantizar que el Programa se aplique de manera plena y eficaz.

Merced al Programa de Acción, la cuestión de las armas pequeñas se mantendrá entre las prioridades del programa internacional, ya que incluye actividades de seguimiento concretas, tales como las reuniones bianuales de los Estados y la conferencia para examinar los progresos alcanzado en la ejecución. Este proceso de evaluación integrados será importante para establecer nuevos puntos de referencia y para velar por que los esfuerzos internacionales no se estanquen, sino que evolucionen para poder hacer frente a nuevos problemas. En ese contexto, acogemos con agrado el proyecto de resolución presentado por Colombia, el Japón y Sudáfrica, que ofrece un respaldo fundamental a la aplicación del Programa.

Existe una estrecha sinergia entre el Programa de Acción y el compromiso de los países de las islas del Pacífico a elaborar mecanismos de control de las armas pequeñas más eficaces. Al promover la aplicación del Programa de Acción, nuestra región se centrará especialmente en la finalización del proyecto de reglamento modelo para contar con un enfoque común del control de armas en el Pacífico Sur. Actualmente se están realizando los ajustes necesarios para que refleje las disposiciones pertinentes del Programa de Acción. Al incluir esos elementos en el reglamento modelo tenemos la intención de colocar a la región del Pacífico Sur a la vanguardia en lo que respecta a la aplicación del Programa.

Otro objetivo fundamental será el establecimiento de centros de contacto nacionales, así como de centros de contacto en nuestra subregión y en las organizaciones regionales adecuadas, con miras a garantizar que se mantenga un enlace en lo concerniente a la aplicación del Programa de Acción. Tenemos previsto también coordinar los informes anuales al Secretario General sobre los progresos alcanzados en la ejecución del Programa al nivel regional.

En marzo de este año Nueva Zelandia acogió, junto con las Naciones Unidas, una conferencia regional de Asia y el Pacífico sobre desarme, que centró

gran parte de su atención en las armas pequeñas. En la reunión se hizo hincapié en la importancia del marco de Nadi como base de las actividades regionales. El encuentro brindó una nueva oportunidad para el intercambio y la cooperación regionales.

El seminario sobre armas pequeñas del Foro de las Islas del Pacífico, auspiciado por Australia en mayo de este año, subrayó aún más el compromiso de la región con la causa. Como actividades complementarias del seminario, Australia patrocinará visitas del personal de la Fuerza de Defensa Australiana a los países de la región para proporcionar asesoramiento técnico con el fin de mejorar la seguridad de los arsenales y los sistemas de contabilidad para las armas pequeñas. El Japón, entre otros, ha previsto la realización de otras actividades de seguimiento sobre la base de los progresos logrados en el seminario de Brisbane para fortalecer el enfoque selectivo de la región orientado a mejorar la seguridad regional mediante controles más eficaces de las armas pequeñas.

La aprobación del Programa de Acción en la Conferencia celebrada en julio fue un logro importante. Sin embargo, su verdadero valor provendrá de la firmeza y la voluntad que muestren los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales al aplicar fielmente sus disposiciones. Los países de las islas del Pacífico están plenamente comprometidos al logro de esa meta.

**Sr. Diallo** (Guinea) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera vez que intervengo ante la Comisión en este período de sesiones, quisiera transmitir a usted y a los otros miembros de la Mesa la satisfacción que siente mi delegación al verlo presidir nuestros trabajos. Lo felicitamos sinceramente y le garantizamos todo nuestro apoyo, ya que estamos convencidos de que sus vastos conocimientos y su incansable dedicación garantizarán el éxito de nuestras deliberaciones.

Los sangrientos y repentinos actos de terrorismo acaecidos el 11 de septiembre han ilustrado dramáticamente el carácter particularmente agresivo de ese flagelo. Ahora que nos sentimos menos exaltados debemos reflexionar profundamente acerca de esta nueva dimensión del problema de la amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación reitera su firme condena de esos actos terroristas y expresa una vez más al pueblo norteamericano el sincero pesar y la total solidaridad del pueblo de Guinea.

En el contexto del tema del programa relativo a las armas convencionales, mi delegación está especialmente interesada en el subtema que trata sobre la asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida.

Los excelentes informes que el Secretario General ha sometido a nuestra consideración, contenidos en los documentos A/56/182 y A/56/296, atestiguan no sólo la complejidad de la cuestión, sino también la sensibilización cada vez mayor respecto del problema y la pertinencia de las numerosas consultas y los fructíferos intercambios de información que se han organizado entre los Estados en los planos subregional, regional e internacional.

Una de las primeras cosas que observó mi delegación al examinar esos informes es que la Secretaría ha realizado considerables esfuerzos para satisfacer las expectativas de la Asamblea en lo concerniente a la aplicación de las resoluciones 55/33 F y Q, que se aprobaron por consenso el 20 de noviembre de 2000. Una segunda constatación es que los resultados alcanzados prueban claramente que la mejor estrategia para combatir la proliferación y el tráfico ilícito de armas ligeras en todos sus aspectos es la adopción de un enfoque internacional e integrado.

En relación con el estallido de numerosos conflictos regionales y guerras civiles que han supuesto enormes gastos para numerosos Estados —en particular, en el continente africano— resulta acertado decir que la cuestión de las armas ligeras constituye uno de los principales problemas a que debe hacer frente hoy la comunidad internacional. Mi país pertenece a una subregión que se ha visto especialmente afectada por el flagelo de la proliferación de las armas ligeras.

Mi país, acosado por todo tipo de problemas causados por la presencia en su territorio de cientos de miles de refugiados que escaparon de las guerras en las vecinas Liberia y Sierra Leona, y tras haber sido víctima de repetidos ataques rebeldes en su frontera meridional, ha evaluado y conoce muy bien los efectos perjudiciales de la facilidad de acceso a esas armas y de su uso no controlado. En consecuencia, Guinea ha demostrado siempre una real voluntad política de contribuir al fortalecimiento de la cooperación regional, subregional e internacional para controlar y erradicar ese peligro que desestabiliza y arruina a nuestros Estados.

En el marco de la Organización de la Unidad Africana, Guinea ha desempeñado un papel activo en la

aplicación de todas las iniciativas que condujeron a la Declaración de Bamako, en la que queda reflejada la posición común de los Estados africanos sobre la cuestión. Dentro del marco de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), mi país ha pasado a ser parte en la suspensión sobre la fabricación, la importación y la exportación de armas ligeras en África occidental, aprobada en octubre de 1998, en Abuja. Permitaseme manifestar que mi delegación abraza grandes esperanzas respecto de la eficaz aplicación de la recomendación que figura en la resolución 1343 (2001) del Consejo de Seguridad, en que se exhorta a la comunidad internacional a que preste la asistencia necesaria para aplicar dicha moratoria.

De conformidad con la Declaración de Bamako, mi país ha creado una comisión nacional de lucha contra la proliferación y el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Ese órgano, que tiene como objetivo promover una cooperación sostenida con otras comisiones nacionales de la subregión y con las instituciones africanas e internacionales que obran en pro del fortalecimiento de la paz y la seguridad, ya ha elaborado un plan de acción nacional centrado fundamentalmente en el desarrollo de una verdadera cultura de paz. Mi delegación, que apoya el proyecto de resolución A/C.1/56/L.51/Rev. 1, presentado por Malí en nombre de los países de la CEDEAO, solicita el apoyo financiero de los interlocutores bilaterales y multilaterales a fin de movilizar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de ese plan de acción.

La lucha contra el flagelo de las armas ligeras exige un enfoque global e integrado que incluya a la sociedad civil, que es una fuente inagotable de iniciativas, experiencia y capacidades. Esta verdad indiscutible justifica el hecho que hoy día organizaciones no gubernamentales tan representativas como la Fundación Lansana Conté para la Paz, el Consejo guineano de Paz, Amistad y Solidaridad, y la Red de Mujeres de la Unión del Río Mano, se muestran especialmente activas en Guinea en el terreno de la búsqueda y la consolidación de la paz en la subregión. Gracias a su dinamismo y a sus contribuciones y al sensato apoyo de nuestros Jefes de Estado, la sociedad civil está escribiendo una prometedora y nueva página de la historia, gracias al papel positivo y decidido que ha desempeñado en los progresos realizados por los Gobiernos de Guinea, Liberia y Sierra Leona en sus esfuerzos por restablecer la confianza y promover la estabilidad en la subregión.

Mi delegación hace un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye el proceso en curso en la Unión del Río Mano, en particular, contribuyendo a la creación de las condiciones materiales y psicológicas favorables para el retorno de los refugiados a sus países de origen; aportando una asistencia concreta a la aplicación de las medidas adoptadas en el proceso de desarme, desmovilización y reinserción de los excombatientes; y, por último, apoyando de manera eficaz los programas de reconstrucción y desarrollo.

Al final de la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, mi país estaba firmemente convencido de que se había dado un paso importante en la búsqueda de soluciones a uno de los principales problemas a que hace frente la comunidad internacional. Mi delegación estima que es impensable detenerse en este punto. A pesar de las divergencias, a veces comprensibles, es preciso continuar el diálogo, reflexionar más a fondo, aumentar la comprensión y, sobre todo, colocar en primer lugar al interés común para alcanzar el necesario consenso respecto de las divergencias aún pendientes. Si todos los Estados tienen una conciencia clara de sus responsabilidades ante este problema común, podremos avanzar sin tropiezos por el camino que conduce a la paz y la seguridad de todos.

**Sr. Thapa** (Nepal) (*habla en inglés*): La cuestión de la proliferación y el comercio ilícito de las armas pequeñas y ligeras ha sido siempre un asunto prioritario para la delegación de Nepal. Teniendo en cuenta esa prioridad, mi delegación ha participado activamente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada recientemente.

Según las estadísticas de que disponemos, las armas pequeñas y ligeras han sido las armas más utilizadas en 46 de los 49 principales conflictos desde 1990, lo que ha tenido como consecuencia la muerte de aproximadamente 4 millones de personas. Lo más decepcionante es que, de esas 4 millones de muertes relacionadas con la guerra, el 90% fueron civiles inocentes, de los cuales el 80% fueron mujeres y niños. Esto es suficiente para revelar la medida de la tragedia causada por el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todo el mundo.

En efecto, resulta muy frustrante saber que el mundo está actualmente inundado por aproximadamente 500 millones de armas pequeñas, una por cada 12 personas, cuando en los países en desarrollo, dejando aparte

a los más vulnerables, no se puede encontrar ni siquiera un docente por cada 30 niños o un médico por cada 30.000 personas.

Si bien el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras tiene repercusiones mundiales, ha resultado ser una maldición mayor para los países más desfavorecidos y menos privilegiados. Los jóvenes de los países pobres cada vez más frustrados, desempleados y desorganizados tienden a dejarse atraer fácilmente por las organizaciones terroristas y a tomar las armas para aterrorizar a la población, lo que se traduce en el caos y la inseguridad de la sociedad.

Estamos convencidos de que deben realizarse esfuerzos concertados para crear un entorno propicio que permita a las personas gozar de seguridad sin poseer armas ni municiones. El problema de la proliferación y el comercio ilícito de las armas pequeñas es una cuestión que afecta tanto a la oferta como a la demanda de dichas armas. No basta con impedir el libre suministro de armas pequeñas; es necesario acompañar esta medida de actividades destinadas a reducir la demanda. Esto requiere inversiones adecuadas en actividades de desarrollo, a fin de que no se sienta la necesidad de recurrir a la violencia para sobrevivir. Por lo tanto, es necesario promover una cultura de paz que sustituya a la cultura de la violencia y el delito.

El Gobierno de Su Majestad de Nepal lanzó hace poco un programa integrado innovador en materia de seguridad y de desarrollo, en particular en las zonas donde impera la violencia y donde, en los últimos años, la sublevación ha ido en aumento. El objetivo de dicho programa es fomentar actividades de desarrollo y crear un entorno de seguridad neutralizando a los elementos armados ilegalmente que tratan de desafiar a la ley y el orden.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos celebrada en julio pasado la comunidad internacional esperaba que se salvaran las diferencias entre los Estados Miembros, a fin de poder convenir un programa de acción amplio destinado a combatir la amenaza mundial de las armas pequeñas. Entonces nos sumamos a la mayoría de las naciones participantes para destacar dos aspectos fundamentales del problema: la posesión sin límites por los civiles de algunas categorías de armas pequeñas y el suministro de armas pequeñas a los agentes no estatales. El Programa de Acción adoptado en la Conferencia no contenía estas

disposiciones fundamentales, para gran consternación de la mayoría de las delegaciones, pero sí contenía numerosos elementos adecuados, incluidas iniciativas regionales, nacionales y mundiales para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras.

Consideramos que la comunidad internacional debe basarse en el éxito que obtuvo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y continuar con sus esfuerzos por fortalecer el régimen de lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, incorporando disposiciones encaminadas a limitar la posesión por parte de los civiles de algunas armas pequeñas y su suministro a entidades no estatales. Tomando todo esto en consideración, mi delegación apoyará el proyecto de resolución sobre el particular que se ha presentado ante la Primera Comisión.

**Sr. Paolillo** (Uruguay): Tengo el honor de hablar en nombre de la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay, países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y de sus países asociados Bolivia y Chile, sobre dos temas del programa, el 74 w), titulado “Armas pequeñas”, y el 74 t), titulado “Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas anti-personal y sobre su destrucción”.

Sobre el primer tema, los países en cuyo nombre efectúo esta intervención consideramos que el Programa de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos es sólo un primer paso para reducir en los próximos años, al nivel internacional, la proliferación de armas pequeñas.

Cuando este proceso empezó, muchos países, entre ellos la mayoría de la región, pretendíamos un plan internacional más audaz. El Programa de Acción aprobado en la Conferencia refleja el mínimo común denominador de las distintas posiciones. Por eso, lo vemos sólo como un paso inicial para comenzar a enfrentar los problemas causados por la acumulación excesiva y desestabilizadora de estas armas, que afecta a la seguridad de millones de personas en muchas regiones del mundo, en particular mujeres y niños.

Entre los aspectos más significativos incluidos en el Programa destacamos los siguientes compromisos: la tipificación del delito de fabricación y comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras a los efectos de penalizar a

los autores de conductas delictivas de acuerdo con las respectivas legislaciones internas; el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados; y el establecimiento de mecanismos de seguimiento que vigilen y promuevan la ejecución de los compromisos asumidos.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos fue la primera reunión que abordó las crisis humanitarias causadas por el fácil acceso a las armas. Resulta imprescindible para el cumplimiento efectivo del Programa de Acción que las Naciones Unidas y los Gobiernos pongan mayor atención a la asignación de los recursos que se requieren para prevenir y remediar estas crisis.

En el ámbito regional, estamos orientando nuestras acciones para la efectiva aplicación de la Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y del Reglamento Modelo para el control de dichos artefactos.

En el ámbito subregional, los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, nos hemos comprometido a trabajar en la confección de un registro común de vendedores y compradores de armas de fuego, sus partes y municiones, que contendrá tanto la nómina de personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades relacionadas con la comercialización de dichas armas, así como también la lista de los puertos de embarque y/o arribo autorizados para operaciones de tráfico de estos artefactos.

En estos momentos, los Ministerios del Interior de nuestros países se encuentran trabajando para poner en funcionamiento el sistema de intercambio de información de seguridad del MERCOSUR, Bolivia y Chile, para establecer el mecanismo informativo que permitirá requerir y responder la información aportada por las respectivas bases de datos. La unificación de requisitos será el punto de partida de un sistema de control instantáneo en red sobre armas de fuego y sus municiones por medio de nodos registrales informativos que determine cada país. Además, nos hemos propuesto trabajar en la armonización de las legislaciones nacionales en esta materia.

En el MERCOSUR creemos que el contexto subregional es el ámbito de actuación primario para la armonización de legislaciones y reglamentos aduaneros. Nos beneficiamos del hecho de que nuestros países ya tienen alto grado de convergencia en sus legislacio-

nes sobre el tema. Por ello se creó, dentro del MERCOSUR ampliado, el grupo de trabajo para la armonización de la legislación sobre armas de fuego y municiones, que podría constituirse en un mecanismo subregional de aplicación y seguimiento del Programa de Acción.

Los países del MERCOSUR ampliado vemos con satisfacción los resultados de los programas y medidas en la subregión, que buscan reducir la demanda de armas pequeñas y ligeras, alentar su entrega voluntaria en situaciones de excesiva acumulación y brindar mayor protección al ciudadano en la lucha contra la inseguridad. Vemos también como positivas las iniciativas de los organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales que contribuyen con los esfuerzos mediante campañas de publicidad y promoción de una cultura de paz.

Los países del MERCOSUR y sus países asociados tenemos una exitosa experiencia en este problema. A pesar de que reconocemos la peculiaridad de cada realidad regional, consideramos que nuestra experiencia puede aportar elementos positivos para los esfuerzos que otras subregiones están desarrollando con el mismo propósito.

Por lo que respecta al problema de las minas antipersonal, volver a hablar sobre los efectos devastadores de estos artefactos nunca es redundante. No pasa un día sin que los medios de comunicación nos informen sobre el impacto nefasto e indiscriminado de estas armas sobre poblaciones en múltiples regiones del mundo, especialmente debido a la subsistencia de su poder letal, aún después de la finalización formal de un conflicto armado.

La comunidad internacional mostró su firme determinación de atacar el problema en forma colectiva y coordinada con la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, aprobada en 1997 en Ottawa. Un año antes, América Latina, en su vasta mayoría y a través de la Organización de los Estados Americanos (OEA), inició su lucha contra este flagelo adoptando resoluciones que declaran al hemisferio occidental zona libre de minas antipersonal. En 1998, los Jefes de Estados de los Estados Miembros del MERCOSUR y sus Estados asociados suscribieron una declaración política designando a nuestra subregión zona de paz y libre de armas de destrucción en masa. En el último año, Chile y el Uruguay ratificaron la

Convención de Ottawa. De este modo, los seis Estados miembros del MERCOSUR ampliado se han convertido en partes de dicha Convención. Nos satisface señalar que las legislaciones nacionales están en proceso de armonización para dar cumplimiento a las disposiciones de la Convención y, al mismo tiempo, para proceder a la destrucción de aquellos arsenales bajo las respectivas jurisdicciones.

Sin embargo, observamos con pesar que algunos de los países que se encuentran en el grupo de mayores productores de minas antipersonal no forman parte aún de la Convención. Una vez más, formulamos un llamado a los países que aún no lo han hecho para que se unan a la mayoría de la comunidad internacional en este combate.

Vemos con satisfacción los avances realizados en materia de remoción de minas en extensas zonas y de asistencia a las víctimas. Seguimos creyendo en la importancia de los esfuerzos que se despliegan en este sentido y alentamos toda iniciativa en esta materia para contribuir a acelerar estos procesos como elemento fundamental de la reconstrucción de sociedades con posterioridad a la finalización de los conflictos. En este sentido, varios de los miembros del MERCOSUR han desarrollado intensos trabajos de asistencia para la remoción de minas en el marco de misiones de paz de esta Organización.

Particular significación para nuestra región ha adquirido la celebración de la tercera Reunión de los Estados Partes en la Convención, no solamente porque en ella se han registrado avances de importancia desde la Reunión anterior, sino también por haberse celebrado en Nicaragua, uno de los países latinoamericanos más afectados por el flagelo de las minas antipersonal.

Los progresos alcanzados en materia de actividades de remoción de minas, el creciente número de países afectados que se suman a los trabajos de instrumentación y seguimiento y el programa de patrocinio son motivo de complacencia para nuestra subregión, así como el espíritu de transparencia e inclusión que ha caracterizado los trabajos para asegurar el cumplimiento de la Convención. Gracias a este espíritu garantizaremos el mantenimiento del dinamismo y de la eficacia de nuestros esfuerzos en pro de un mundo libre de minas antipersonal. Sin dejar de reconocer la importancia de todas estas labores, insistiremos en que solamente con la participación de la totalidad de la comunidad internacional podremos devolver seguridad a todos

aquellos que están expuestos a este peligro que, lamentablemente, siguen siendo demasiados.

**Sr. Abou (Níger) (*habla en francés*):** Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera vez que tomo la palabra ante la Primera Comisión, quisiera, en nombre de la delegación del Níger, felicitarlo por su merecida elección. Mi delegación se congratula y lo felicita por la notable manera en que desempeña la labor que se le ha confiado. También quiero felicitar y expresar nuestro agradecimiento a los otros miembros de la Mesa, que le asisten con tanta eficiencia en la conducción de nuestros trabajos.

Permítaseme también dar sinceramente las gracias a la Secretaría por la calidad de los documentos que ha puesto a nuestra disposición, y al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme por sus observaciones introductorias, tan ricas como esclarecedoras.

Mi delegación reitera su condena de los actos terroristas del 11 de septiembre de 2001 y ofrece sus condolencias a la delegación de los Estados Unidos de América. Este ataque demuestra que se trata de una cuestión que afecta a la seguridad internacional y, por ello, nuestros esfuerzos por limitar y controlar todos los tipos de armas deben recibir la debida atención y ser objeto de un compromiso total y compartido. De este modo, a la vez que participa de manera activa en los esfuerzos de la comunidad internacional en el marco del control, la limitación y la eliminación de las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, mi país concede gran importancia a la cuestión de las armas convencionales. En lo que se refiere a la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras en particular, debe destacarse que la comunidad internacional se ha comprometido a buscar soluciones para los problemas que acarrea el tráfico ilícito y la transferencia de armas pequeñas y para las devastadoras consecuencias que tiene este fenómeno en la paz, la seguridad y la estabilidad de muchos países, la mayoría de los cuales no fabrican ese tipo de armas. Mi país acoge con satisfacción los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que tuvo lugar en Nueva York en julio de 2001, en especial el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar ese tráfico ilícito. En ese sentido, mi delegación respalda y hace suyas todas las iniciativas destinadas a garantizar la ejecución del Programa de Acción, tal como se solicita en el proyecto de resolución A/C.1/56/L.47, presentado por la delegación de Colombia.

Mi delegación normalmente patrocina y apoya los proyectos de resolución relativos a la asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida. El proyecto de resolución que ha presentado la delegación de Malí, que figura en el documento A/C.1/56/L.51/Rev.1, cuenta con nuestro pleno apoyo. Durante mucho tiempo hemos acatado las recomendaciones formuladas por la Misión Consultiva de las Naciones Unidas del Sahára-Sahel de 1994-1995. En 1994 decidimos crear una comisión nacional de recolección y control de armas ilícitas.

Desde la firma de los acuerdos de paz, la dinámica de consolidación de la paz por medio de la reintegración de los excombatientes ha permitido al Níger, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y del grupo de países interesados, continuar realizando con éxito actividades concretas para recuperar y destruir las armas ilícitas.

Después del evento “Llama de la Paz”, que se celebró en septiembre de 2000, un movimiento general y espontáneo de entrega de armas nos ha permitido recoger y destruir muchos cientos de armas más. Sin embargo, sabemos que la campaña de sensibilización pública se debe realizar a gran escala con el fin de recoger el mayor número posible de armas y promover las actividades de desarrollo. Esta es la idea que sustenta el proyecto piloto para la recogida de armas ilícitas y el desarrollo sostenible de N’guigmi. El proyecto cuenta con el respaldo financiero y técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de los países que participan en el grupo de Estados interesados en medidas prácticas de desarme. Ello nos brindará la oportunidad de probar la capacidad de los pueblos para construir una vida compartida y pacífica que se base en una gestión consensuada de los recursos, en la adhesión a los principios del desarme dentro del marco del fondo “armas para el desarrollo”, y en la posibilidad de ampliar este tipo de actividad a otras regiones del país y a toda la subregión de África occidental.

Para poder llevar esto a la práctica debemos poner fin a la demanda de armas, evitar que se recurra a ellas y reducir al mínimo la posibilidad de que vuelvan a surgir nuevos conflictos entre las diferentes comunidades, conflictos que tienen su origen en el problema de la repartición y la explotación de los recursos y la infraestructura.

Estamos convencidos de que es necesario poner freno al tráfico ilícito, la circulación y la posesión de

armas pequeñas. Estas armas son causa de una gran inseguridad, que frustra todos los intentos de lograr el desarrollo y debilita los esfuerzos de los dirigentes y la generosa asistencia de los asociados para el desarrollo.

**Sr. Lint** (Bélgica) (*habla en francés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea sobre el proyecto de resolución A/C.1/56/L.47, titulado “Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”. Los países de Europa central asociados a la Unión Europea, Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia, y los países asociados Chipre y Malta, así como Islandia Y Liechtenstein, como países de la Asociación Europea de Libre Intercambio asociados al Espacio Económico Europeo, se suman a dicha declaración.

La Unión Europea celebra la aprobación en la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en julio del Programa de Acción para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas en todos sus aspectos. Éste incluye medidas que habrán de adoptarse en los planos nacional, regional y mundial, en relación con el control de las exportaciones; la marcación y el registro de armas; la gestión de los excedentes; el problema del desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes; y la cooperación y asistencia.

El proceso de seguimiento establecido por la Conferencia está recogido en el proyecto de resolución A/C.1/56/L.47. Sus patrocinadores —Colombia, el Japón y Sudáfrica— pueden contar con el apoyo total de la Unión Europea.

El problema de las armas pequeñas y ligeras presenta muchos aspectos. No existe una solución única, sino que requiere una serie de instrumentos a todos los niveles para realizar avances.

Al nivel mundial, la lucha contra las redes ilícitas depende de una mejor identificación de las fuentes de aprovisionamiento. Es bien sabido que la mayoría de las armas ilícitas que se encuentran en las redes ilícitas han sido fabricadas legalmente y después desviadas para abastecer a los mercados paralelos. El aumento de la capacidad de localizar las armas y de los intercambios de información entre los Estados constituiría una medida concreta para luchar contra este fenómeno.

En este contexto, la Unión Europea, que respalda la iniciativa franco-suiza, apoya la proposición que figura en el párrafo 10 de la parte dispositiva del

proyecto de resolución respecto de un estudio de las Naciones Unidas en que se examine la viabilidad de preparar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, en forma oportuna y fidedigna, las armas ligeras.

Tenemos muchas expectativas puestas en la labor del grupo de expertos, quienes podrán aprovechar la labor que ya se ha realizado, en especial el documento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre armas pequeñas y armas ligeras. Además, instamos a los Estados a que estudien a fondo esta cuestión y a que adopten iniciativas, tal como se pide en el Programa de Acción.

La Unión Europea desea subrayar la importancia de fortalecer la cooperación internacional en el ámbito de la prevención, del control y la eliminación de la intermediación ilícita de armas pequeñas y ligeras.

La Unión Europea y sus Estados miembros están decididos a cooperar activamente con los otros países para ejecutar el Programa de Acción en todos sus aspectos y a ofrecer, en este marco la asistencia necesaria.

La reunión de Estados que se convocará en 2003 nos brindará la oportunidad de hacer un primer balance de los avances logrados en la ejecución del Programa de Acción y de encontrar nuevas maneras para luchar contra el tráfico ilícito de las armas ligeras en todos sus aspectos. Esto a su vez nos permitirá completar y, en su momento, mejorar aún más el Programa de Acción.

**Sr. Dzundev** (la ex República Yugoslava de Macedonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de los Estados patrocinantes y de mi delegación, el proyecto de resolución A/C.1/56/L.41, sobre el mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa sudoriental. A los patrocinadores originales se han sumado otros países, de manera que ahora la lista completa es: Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, República de Moldova, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República Federativa de Yugoslavia. Mi delegación agradece a todos los países

patrocinadores el apoyo que han prestado al proyecto de resolución.

Este proyecto de resolución es una continuación de la resolución 55/27. Versa sobre la complejidad de las cuestiones relacionadas con la seguridad, el desarme, la estabilidad y la cooperación, y da cuenta de los acontecimientos registrados en la región en el curso del año anterior. Su objetivo es promover aún más la cultura de buena vecindad, la cooperación y la integración, y determinar las medidas y actividades que puedan contribuir a una mayor estabilización de la parte sudoriental de Europa y a alejar las amenazas a su seguridad. En este sentido, debemos subrayar que la responsabilidad principal en lo que atañe al futuro de la región corresponde a los Estados mismos, pero que también las iniciativas de las organizaciones internacionales y de todas las demás organizaciones regionales son muy importantes. No menos importante es que se respeten plenamente los instrumentos internacionales.

La región de Europa sudoriental atravesó cambios muy positivos que trajeron consigo un clima de cooperación entre los Estados, pero sigue haciendo frente a grandes desafíos que amenazan su seguridad y su estabilidad en general. Los acontecimientos positivos más alentadores son la mayor cooperación entre los países de la región y el acercamiento a la Unión Europea, lo que abrirá el camino a una estabilidad duradera y a un desarrollo democrático y económico en la región. Las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Unión Europea, el Pacto de Estabilidad y otras organizaciones regionales han contribuido a este nuevo entorno positivo.

Desafortunadamente, algunas partes de la región se han visto afectadas de manera negativa por el extremismo en sus peores formas, incluidos actos terroristas que están estrechamente vinculados con diferentes formas de delincuencia organizada y que requieren una respuesta nacional y regional para hacerles frente. En este contexto, la cuestión de las armas pequeñas y ligeras, uno de los principales factores de desestabilización en la región, también requiere esfuerzos concertados al nivel regional.

Sin embargo, se han producido una serie de acontecimientos positivos en el ámbito del control de armamentos y de las medidas de fomento de la confianza. Uno de ellos es la conclusión del documento sobre el artículo V del anexo IB de los Acuerdos de

Paz de Dayton relativo al control de armamentos y medidas de fomento de la confianza conexas.

Se han introducido algunos cambios en el texto. En el sexto párrafo del preámbulo, la palabra “notorios” ha sido sustituida por la palabra “significativos”. Además, en el párrafo 2, después de la frase “prevenir conflictos” se ha añadido “en Europa sudoriental”. En la última línea del párrafo 3 se han suprimido las palabras “e internacional”. En la segunda línea del párrafo 10, después de “Unión Europea” se han añadido las palabras “otros contribuyentes”. El último cambio afecta al párrafo 15, en el que, antes de “Europa sudoriental”, se ha introducido la frase “en algunas partes de”. Estos cambios han sido presentados a la Secretaría.

Para concluir, en nombre de los patrocinadores, quiero expresar la esperanza de que este proyecto de resolución se apruebe sin someterlo a votación.

**Sr. Ieka** (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra ante la Primera Comisión, deseo felicitarlo por su elección a la Presidencia. Felicito también a los demás miembros de la Mesa.

Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central”, que figura en el documento A/C.1/56/L.2, en nombre de los siguientes países: Angola, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Santo Tomé y Príncipe, Zambia y, naturalmente, mi país, la República Democrática del Congo.

Desde que fue establecido en 1992 por el Secretario General con la función de promover la limitación de los armamentos, el desarme, la no proliferación y el desarrollo en la subregión de África central, el Comité Consultivo Permanente ha tomado medidas encaminadas a fortalecer la confianza y el desarrollo de la cooperación en materia de seguridad entre sus Estados miembros. Bajo sus auspicios los Estados miembros han firmado un pacto de no agresión y un pacto de asistencia mutua. Además, los miembros han creado un mecanismo de promoción, de mantenimiento y de consolidación de la paz y la seguridad en el África central llamado Consejo de paz y de Seguridad del África Central. El Comité Consultivo Permanente también ha organizado diferentes conferencias subregionales sobre

cuestiones de seguridad que son motivo de preocupación para África central, como la Conferencia subregional sobre la proliferación y el tráfico ilícito de armas ligeras y pequeñas en el África central, que se celebró en Nyamena, el Chad, en octubre de 1999, y la Conferencia Subregional sobre la cuestión de los refugiados y las personas internamente desplazadas en el África central, organizada en Bujumbura, Burundi, en agosto de 2000. Estos encuentros brindaron sendas oportunidades de adoptar las recomendaciones pertinentes sobre los medios de dar soluciones apropiadas a los problemas examinados. El Comité Consultivo Permanente ha realizado un trabajo particularmente útil desde su creación y, por tanto, merece el apoyo total de la comunidad internacional y, especialmente, de esta Comisión. Esta es la idea principal del proyecto de resolución que tenemos el honor de presentar hoy.

El proyecto de resolución A/C.1/56/L.2 retoma prácticamente los mismos aspectos que se trataron en la resolución sobre este tema aprobada el año pasado. Los únicos elementos nuevos que contiene reflejan las actividades realizadas por el Comité Consultivo Permanente desde la última reunión. En el proyecto de resolución se reafirma el apoyo a los esfuerzos encaminados a promover medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional con el fin de mitigar las tensiones y los conflictos en el África central y de promover la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en la subregión.

Se observan con satisfacción los progresos realizados por los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente en la aplicación del programa de actividades correspondiente al período 2000-2001. También se subraya la importancia de proveer a los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente con el apoyo que necesitan para avanzar en el programa de actividades que aprobaron en su reunión ministerial.

Deseo dar las gracias al Secretario General Sr. Kofi Annan y al Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas por la valiosa asistencia que constantemente han prestado al Comité. También quiero expresar mi gratitud a los países e instituciones que han contribuido al Fondo Fiduciario para el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central. Esperamos que continúen brindando ese apoyo y respaldando el proyecto de resolución A/C.1/56/L.2 para que se apruebe por consenso, como en años anteriores.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*habla en inglés*): He solicitado la palabra para presentar el proyecto de resolución contenido en los documentos A/C.1/56/L.27 y A/C.1/56/L.28. En primer lugar, en nombre de las delegaciones de Bangladesh, Colombia, Egipto, Fiji, Indonesia, Nepal, Sri Lanka, el Sudán, Turquía y de mi delegación, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/56/L.27 titulado “Desarme regional”.

Los esfuerzos por alcanzar la seguridad y el desarme internacionales tienen que desplegarse tanto en el plano internacional como en el regional. Aunque las medidas en pro del desarme mundial son vitales, en la mayoría de los casos, la seguridad y el desarme pueden promoverse de manera más efectiva en el nivel regional.

Como se observa en el proyecto de resolución A/C.1/56/L.27, en 1993 la Comisión de Desarme aprobó directrices referentes a los enfoques regionales del desarme en el contexto de la seguridad mundial. Hoy en día, estas directrices conservan su vigencia para promover el desarme regional tanto en la esfera convencional como en la no convencional.

Ahora resulta evidente que en la mayoría de las zonas donde hay tensión y posibilidades de conflicto, como el Oriente Medio, el noreste de Asia y el Asia central, el enfoque regional podría ofrecer una base más eficaz para promover el desarme y aumentar la seguridad. En el proyecto de resolución se destacan las recientes propuestas de desarme hechas en los planos regional y subregional y se expresa la certidumbre de que los esfuerzos por promover el desarme regional, habida cuenta de las características particulares de cada región y de conformidad con el principio de la seguridad sin menoscabo del nivel más bajo posible de armamentos, afianzarían la seguridad de todos los Estados.

Por consiguiente, en este proyecto de resolución se destaca la necesidad de desplegar esfuerzos sostenidos, se afirma que el enfoque mundial y los enfoques regionales del desarme son complementarios y se exhorta a todos los Estados a que concierten acuerdos en todos los casos en que sea posible. Se acogen con beneplácito las iniciativas en pro del desarme, la no proliferación y la seguridad adoptadas por algunos países en los planos regional y subregional y se apoyan y alientan las medidas de fomento de la confianza.

La aprobación de este proyecto de resolución alentará a los países interesados a proseguir sus esfuerzos en favor del desarme regional y contribuirá al for-

talecimiento de la seguridad regional e internacional. Los patrocinadores esperan que, como ha sucedido con las resoluciones sobre desarme regional en los últimos años, el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/56/L.27 sea aprobado sin someterlo a votación.

Ahora me gustaría presentar brevemente el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/56/L.28, titulado “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”, en nombre de las delegaciones de Bangladesh, Fiji, Alemania, Italia, Nepal, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania y de mi delegación.

El objetivo del proyecto de resolución es promover los esfuerzos en pro del desarme en una esfera que hasta ahora no ha recibido el reconocimiento debido en los foros internacionales de desarme: la búsqueda del desarme convencional en los planos regional y subregional. En el preámbulo del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/56/L.28 se destacan varios principios y preceptos fundamentales relacionados con el tema, como que el control de las armas convencionales juega un papel decisivo en la promoción de la paz y la seguridad; que las amenazas a la paz y la seguridad en la época posterior a la guerra fría surgen principalmente entre Estados de la misma región o subregión; que el mantenimiento de un equilibrio de la capacidad de defensa de los Estados al nivel más bajo posible de armamentos contribuiría a la paz y a la estabilidad; que los acuerdos para el fortalecimiento de la paz y la seguridad al más bajo nivel posible de armamentos y fuerzas militares es un objetivo deseable; que los Estados de importancia militar y los dotados de una gran capacidad militar tienen una responsabilidad especial que cumplir en la promoción de esos acuerdos en bien de la seguridad regional; y que un importante objetivo debería ser prevenir la posibilidad de ataques militares por sorpresa y evitar la agresión.

En el preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/56/L.28 también se observan con especial interés las iniciativas emprendidas en diversas regiones, incluidas entre ellas las de algunos países latinoamericanos y las propuestas de control de las armas convencionales en la región del Asia meridional y se reconoce la pertinencia y la utilidad del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, al que se alude como la piedra angular de la seguridad europea.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se decide examinar con carácter urgente las cuestiones relativas al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional y, al igual que se hizo el año pasado, se pide a la Conferencia de Desarme que estudie la formulación de principios que puedan servir como marco para acuerdos regionales.

Este año se ha añadido un nuevo párrafo, el párrafo 3, en el que se pide al Secretario General, que entre tanto, recabe las opiniones de los Estados Miembros y presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución A/C.1/56/L.28 se apruebe sin ser sometido a votación.

**Sra. Frøholm** (Noruega) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir a fin de referirme al proyecto de resolución A/C.1/56/L.47, que versa sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Noruega aplaude el Programa de Acción aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en julio. La siguiente etapa debe ser confirmar el Programa de Acción en la Asamblea General e iniciar el proceso de seguimiento a fin de que los compromisos adquiridos en julio puedan llevarse rápidamente a la práctica mediante una ejecución y un seguimiento concretos en los planos nacional, regional y mundial. Apoyamos plenamente el proyecto de resolución A/C.1/56/L.47, que ha sido presentado por Colombia, el Japón y Sudáfrica y felicitamos a estas delegaciones por su trabajo en la preparación del texto.

Para tener éxito en nuestros esfuerzos, tenemos que movilizar a los gobiernos, a la sociedad civil, a las Naciones Unidas y a sus órganos, a las organizaciones regionales y a las organizaciones no gubernamentales. Acogemos con beneplácito la participación del Consejo de Seguridad y su decisión de solicitar un informe para septiembre de 2002 sobre la manera en que este órgano podría ayudar a prevenir y a combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas. Necesitamos un enfoque integrado y global a fin de responder a los problemas complejos y multifacéticos que plantea la proliferación y la utilización indebida de estas armas. Debemos tratar todos los aspectos del problema de las armas pequeñas y concentrarnos en el vínculo entre las corrientes lícitas e ilícitas. Debe iniciarse cuanto antes un estudio de las Naciones Unidas sobre la viabilidad de preparar un

instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear las armas ilícitas y los expertos gubernamentales deben nombrarse en el curso de este mismo año.

Apoyamos la iniciativa franco-suiza sobre la localización y el marcado. También deseamos trabajar con los gobiernos y organizaciones no gubernamentales interesados a fin de examinar nuevas medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de intermediación.

En nuestros esfuerzos nacionales, daremos prioridad a la asistencia a países y regiones afectadas. Un enfoque global e integrado debe abarcar desde la limitación de armamentos y la seguridad humana hasta el desarrollo. La demanda y la utilización indebida de las armas pequeñas están claramente vinculadas con la pobreza, el subdesarrollo, la falta de seguridad y la injusticia. Debemos abordar las causas profundas de los conflictos y de la violencia y situar las actividades relacionadas con las armas pequeñas en el contexto de una consolidación global de la paz y del desarrollo humano.

Creemos firmemente en la importancia que reviste para el desarrollo la reforma del sector de la seguridad y en medidas prácticas de desarme y relativas a las armas pequeñas entendidas como elemento integrante de un enfoque del sector de la seguridad y en la perspectiva más amplia de la seguridad humana y el desarrollo.

Pedimos a todas las delegaciones que apoyen el proyecto de resolución A/C.1/56/L.39, concerniente a la consolidación de la paz a través de la adopción de medidas de desarme.

Finalmente, invitamos a todos los gobiernos a que consideren la posibilidad de contribuir al Fondo Fiduciario del PNUD para la reducción del número de armas pequeñas.

**Sr. Jakubowski** (Polonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera vez que me dirijo a la Comisión este año, permítame felicitarlo por haber sido elegido para presidir las labores de la Primera Comisión en el actual período de sesiones de la Asamblea General. La delegación de Polonia confía en que usted aportará a nuestras deliberaciones su experiencia y conocimientos probados en materia de desarme y seguridad internacional y que continuará presidiendo nuestras deliberaciones con equidad y visión,

garantizando así el éxito de nuestros trabajos. Como polaco, me complace particularmente ver en la Presidencia al distinguido representante de una nación con la que hemos estado estrechamente vinculados durante siglos. Felicitamos también a los demás miembros de la Mesa.

Permítaseme reiterar la solidaridad de Polonia con el pueblo y el Gobierno de los Estados Unidos. Polonia comparte la tristeza y el dolor por los que perdieron la vida en los horribles ataques terroristas del 11 de septiembre.

A la luz de esos acontecimientos, tenemos que examinar de nuevo y en detalle todos y cada uno de los temas relacionados con el desarme. Esos acontecimientos tienen que ver con el tema que hoy nos ocupa. La combinación de una mente enferma con las armas convencionales puede acarrear una destrucción de proporciones masivas. Quiero formular unas breves observaciones a tenor de la creciente importancia de las actividades multilaterales, tanto en el plano regional como mundial, en la esfera del control de las armas convencionales y del desarme. A lo largo de los últimos años se han producido algunos acontecimientos prometedores.

Nos hemos asociado a la declaración de la Unión Europea sobre las armas pequeñas y deseamos agregar sólo algunas palabras.

El comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras se ha convertido en uno de los mayores desafíos a la seguridad internacional en el siglo XXI. Existe un vínculo claro entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y las amenazas como el terrorismo, el tráfico de drogas, la trata de personas y la delincuencia organizada. Polonia ha participado activamente en las labores de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Creemos que el Programa de Acción aprobado en julio en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, están interconectados. Por consiguiente, apreciamos el hecho de que tal interrelación esté reflejada en el Programa de Acción de la Conferencia.

Cabe señalar que cada vez se le concede mayor atención a la Convención sobre prohibiciones o restric-

ciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. La Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que se celebrará en diciembre de este año, nos brindará la oportunidad de fortalecer aún más el principio de la reducción del sufrimiento humano resultante de las guerras. Saludamos los progresos alcanzados en el proceso preparatorio en Ginebra bajo la dirección del Embajador Luck, de Australia. Ahora contamos con un marco firme para una Conferencia de examen exitosa. Polonia concede gran importancia a la Convención y comparte la opinión de que se trata de un instrumento único en cuyo marco las necesidades militares legítimas y los valores y las preocupaciones de carácter humanitario pueden tratarse, y de hecho se tratan, simultáneamente.

Movida por preocupaciones de carácter humanitario acerca de la muerte y el sufrimiento causados por la crisis mundial de las minas terrestres, Polonia está a favor de reducir la amenaza mortal que plantean otros tipos de minas antipersonal. Por ello pensamos que la creación de normas mínimas de detección de estas minas y la imposición del requisito de que estas minas, cuando se emplazan a distancia estén equipadas con dispositivos de autodestrucción, autoneutralización y autodesactivación. Esta característica servirá a los objetivos de la Convención sobre ciertas armas convencionales. La tecnología necesaria está disponible. Por este motivo, Polonia, junto con otros países, ha patrocinado la propuesta que en este sentido han formulado los Estados Unidos y Dinamarca.

En lo que respecta al tema de los restos explosivos de guerra, Polonia apoya la creación de un grupo de expertos gubernamentales. Creemos que este grupo avanzará rápidamente hacia una solución jurídica. Entendemos la importancia de este problema, y por una buena razón. En mi país todavía quedan restos de explosivos de guerra sin detonar pertenecientes a la etapa de la Segunda Guerra Mundial. Polonia lleva más de 50 años limpiando su territorio nacional, que ha sido contaminado con todo tipo de municiones. Entre 1945 y 1956, se detectaron y destruyeron 14 millones de minas terrestres y 58 millones de municiones, bombas y otros explosivos. Durante los últimos 40 años se han destruido otras 36.000 minas anticarro, 10.669 bombas aéreas, más de 177.000 proyectiles de artillería, 4 millones de cartuchos y varias minas marinas. Hemos acumulado mucha experiencia y ahora estamos compartiendo esa

experiencia con otros. Unos 700 soldados polacos han participado ya en el desminado en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz en distintas regiones del mundo.

En el curso del proceso preparatorio de la Conferencia de examen, se ha prestado gran atención a la propuesta Suiza sobre las municiones de pequeño calibre, cuyo objetivo es reforzar la Declaración de La Haya de 1899. Acojo con beneplácito la notoria decisión de continuar fortaleciendo la dimensión humanitaria de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y de no seguir, al nivel de expertos, las labores centradas en la capacidad de herir de las municiones para armas pequeñas. Espero que esas labores nos permitan llegar a un posición concertada y, ulteriormente, señalar esta cuestión a la atención del grupo de expertos gubernamentales.

### Organización de los trabajos

**El Presidente** (*habla en inglés*): Me permito anunciar que el lunes, 29 de octubre por la tarde continuaremos con la segunda etapa. Además están previstas dos sesiones para el martes, 30 de octubre. No hay oradores inscritos para la sesión de la tarde del martes 30 de octubre. Por consiguiente, continuaremos con la segunda etapa de nuestros trabajos el lunes y la terminaremos el martes por la mañana. Tengo la intención de pasar a la tercera etapa de los trabajos de la Comisión el martes, 30 de octubre por la tarde en lugar del 31 de octubre, como estaba previsto.

El documento A/C.1/56/CRP.3 ha sido distribuido a todas las delegaciones con vistas a facilitar la tercera etapa de nuestros trabajos. Como la Comisión recordará, en este documento de la Presidencia se organizan todos los proyectos de resolución y de decisión por grupos. Ruego a las delegaciones que tengan en cuenta este documento como una herramienta útil para la tercera etapa. Se trata de un patrón que nos permitirá organizar nuestros trabajos con eficiencia.

Quiero señalar también que al agrupar los diferentes proyectos de resolución he aplicado los criterios más lógicos y prácticos a mi disposición, a la vez que he tratado de agrupar, en la medida de lo posible, todos los proyectos de resolución y de decisión según los temas conexos. Una vez más recalco que la principal razón de haber preparado este documento es permitir a la

Comisión realizar la tercera etapa de sus labores de la manera más eficaz posible.

Como mencioné en la última sesión de la Comisión, me propongo, con la cooperación de los miembros y sobre la base de práctica establecida y de precedentes anteriores, pasar de un grupo a otro una vez que hayamos terminado con un grupo en particular. No obstante, espero que aunque sigamos este procedimiento y pasemos de un grupo a otro, la Comisión mantenga el nivel de flexibilidad deseado.

También quiero señalar a la atención de la Comisión algo que se repite en cada período de sesiones de la Asamblea General pero que es útil recordar una vez más: durante esta tercera etapa, la etapa de la adopción de las decisiones, las delegaciones tendrán primero la oportunidad de presentar proyectos de resolución revisados en relación con cualquier grupo. Esto ocurrirá cuando iniciemos la tercera etapa: los miembros tendrán la oportunidad de presentar proyectos de resolución revisados relacionados con cualquiera de los grupos. Sin embargo, seguidamente, las delegaciones que deseen formular declaraciones u observaciones de carácter general que no sean explicaciones de voto, sobre los proyectos de resolución enumerados en un grupo, tendrán la oportunidad de hacerlo. Podrán formular declaraciones u observaciones de carácter general sobre un grupo determinado, excepto, naturalmente, en el caso de las explicaciones de voto.

Las delegaciones podrán explicar su voto o posición sobre un determinado proyecto de resolución antes o después de que se tome una decisión, según lo deseen. De conformidad con el reglamento, a los patrocinadores de un determinado proyecto de resolución no se les permite intervenir en explicación de voto sobre ese proyecto de resolución. Los patrocinadores sólo pueden formular declaraciones de carácter general sobre un proyecto al comienzo del debate del grupo en cuestión.

Tengo la intención de seguir el procedimiento que acabo de esbozar, algo que no debe tomar a nadie por sorpresa, puesto que ésta ha sido la práctica habitual que siempre se ha seguido en esta Comisión cuando nos adentramos en la tercera etapa: adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución relativos a todos los temas del programa.

De no haber objeciones, consideraré que la Comisión y la Presidencia procederán de esta manera.

El lunes se celebrará otra sesión dedicada a la segunda etapa. El martes por la mañana convocaremos la última sesión de la segunda etapa, y la tercera etapa comenzará el martes por la tarde.

Por el momento, me gustaría anunciar que la próxima sesión de la Comisión se celebrará el lunes a las 15.00 horas en esta misma sala.

**Sr. Sattar** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): quisiera informar a la Comisión que los siguientes países se han convertido en patrocinadores de

los siguientes proyectos de resolución: proyectos de resolución A/C.1/56/L.7 y L.10, Mongolia; L.15, Brasil; L.28, Belarús; L.34, Liberia; L.40, Mongolia; L.43, Mónaco y Mongolia; L.45, Burundi, Etiopía, Honduras, Kenya, el Líbano, Namibia, el Níger, el Pakistán, Filipinas, Samoa, Arabia Saudita, Sierra Leona, Islas Salomón, República Unida de Tanzania, el Uruguay y Zambia; L.47, Bolivia, Ecuador, Georgia y Mónaco; y L.50, Viet Nam.

*Se levanta la sesión a las 12.30 horas.*